

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDA
G14294722-FEDERACION MUJ. PROGRESISTA AND.	SEVILLA	13.000,00
G41729047-ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	15.504,59
G91114694-FED. ASOC. MUJERES BAJO GUADALQUIVIR	SEVILLA	10.300,00
G41776113-ASOC. MUJERES HIERBABUENA	SEVILLA	7.313,00

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un Régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2007-00000333-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. IV.  
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 4.508,26 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2007-00000312-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.  
Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 3.660,76 euros.

Cádiz, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.*

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.48601.31E.3.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 321-2007-00000496-1.  
Entidad: Asociación Cultural Carriles.  
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada. Cap. IV.  
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Cantidad: 10.000,00 euros.

Cádiz, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000795-1, expediente de protección núm. 352-2007-00001419-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00001419-1 relativo al menor G.B.D., a la madre de la misma doña Nerea Bernedo Duque por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de Desamparo de G.B.D. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento Residencial de G.B.D. Que será ejercido por el Director del Centro de Protección Ciudad de los Niños de Huelva.
3. Establecer como régimen de relaciones personales de la menor con padres, parientes y allegados las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.